



Recomendaciones REBIUN para la convocatoria de sexenios de investigación 2023 y Repositorios Institucionales



Cumplimiento del requerimiento de acceso abierto a las aportaciones

Solicita a tu editor los derechos de las aportaciones para su publicación en un repositorio institucional en Acceso Abierto

Para artículos de publicaciones periódicas

Desde el año 2011 según la LCTI



Versión del documento que se puede depositar en abierto

Consulta



Cuándo se puede depositar en abierto

Embargo

Tiempo que la editorial se reserva en exclusiva para distribuir el artículo.

Para libros y capítulos de libros

Desde el año 2022 según la LCTI



Elige acceso abierto

Si dispones de los derechos de difusión en un repositorio conforme a lo establecido en la licencia Creative Commons de la obra o según los derechos retenidos por contrato o cedidos para este fin por la editorial



Elige acceso con periodo de embargo

Si el editor se reserva un plazo de tiempo en exclusiva para distribuir la obra o parte de obra



Elige acceso solo a metadatos

Si careces de los derechos de difusión en un repositorio en la modalidad de acceso abierto

- Facilita una copia impresa de la biblioteca si la obra tiene versión en papel
- Envía al repositorio su objeto digital.

art. 37.1 de Propiedad Intelectual: permitida la reproducción para fines de investigación o conservación, sin facilitar en ningún caso el acceso a su contenido



Evidencias a aportar en las solicitudes para la Convocatoria

1 Identificador persistente del repositorio (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente)

2 Si las aportaciones están disponibles en el repositorio con acceso embargado, con acceso sólo a los metadatos o si existe obligación de ello (anteriores a la LCTI): **el archivo PDF para facilitar el trabajo de evaluación de los comités.**



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar